

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA FINCA GLOBAL ASSETS, S.A. (LA "SOCIEDAD")

En relación con la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Hotel AC by Marriott, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo del Club Deportivo, número 1, edificio 17, Parque Empresarial La Finca, el día 12 de junio de 2019, en primera convocatoria, a las 17:00 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 13 de junio de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, y que fue convocada mediante comunicación individual y escrita dirigida a cada uno de los accionistas con fecha 9 de mayo de 2019 por medio de burofax con acuse de recibo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aprobar el complemento de convocatoria que al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ha solicitado la accionista Dña. Yolanda García-Cereceda López, titular de más de un 5 % del capital social.

Como consecuencia de lo anterior, se añaden dos nuevos puntos al orden del día, con el tenor literal que se refleja en los puntos 16 y 17 siguientes. En consecuencia, los asuntos a deliberar en la referida Junta General son los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2018, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2018.
3. Aprobación de los honorarios de administración para el año 2019.
4. Autorización de dispensa de conflicto de interés a los efectos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
5. Compensación de las reservas negativas de la Sociedad por "Otras reservas" con cargo a parte de la "Prima de emisión".
6. Creación de la página web corporativa de la Sociedad.
7. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2019.
8. Solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil. Delegación de facultades.
9. Desdoblamiento de las acciones que forman el capital social de la Sociedad.
10. Modificación del sistema de representación de las acciones de la Sociedad.
11. Modificación de los artículos 1, 3, 5, 6 (que además pasa a ser el número 8), 7 (que además pasa a ser el número 9), 9 (que además pasa a ser el número 10) y 10 (que además pasa a ser el número 11) de los estatutos sociales de la Sociedad, inclusión de los nuevos artículos 6, 7, 16, 17, 18 y 20, supresión de los artículos 8 y 16 de los estatutos y reenumeración de los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos, que pasan a ser los números 12, 13, 14, 15 y 19, respectivamente. Aprobación del texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad.
12. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad.

13. Acuerdo de suspensión de todos los trámites existentes con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y Bolsas y Mercados Españoles respecto a La Finca Global Assets Socimi, S.A. por las contingencias judiciales y fiscales de la Sociedad que puedan producir efectos perjudiciales masivos a posibles inversores.
14. Acuerdo sobre el tratamiento corporativo y decisiones a los efectos de renovación del órgano de administración de la compañía que haya de darse a administradores de hecho o de derecho condenados penalmente, o investigados por delitos societarios o de corrupción por la Audiencia Nacional u otros Juzgados.
15. Acuerdo de suspensión inmediata de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil hasta la definitiva resolución de la demanda de nulidad de la escisión de PROCISA, de la que nace La Finca Global Assets, S.A., en los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.
16. Acuerdos a adoptar por la sociedad con relación a la pérdida de beneficios fiscales del régimen de SOCIMIS por las contingencias derivadas de la imposibilidad de cotizar en el mercado alternativo bursátil constantes las incertidumbres legales existentes, a tenor del régimen fiscal atribuido a las SOCIMIS y sus condicionantes técnicos.
17. Acuerdos a adoptar por la sociedad en virtud de la posible salida del capital del socio VARDE PARTNERS, S.A., en relación a los acuerdos suscritos con aquel por la sociedad por la mayoría de los socios sin consentimiento unánime de la sociedad.
18. Delegación de facultades.
19. Ruegos y preguntas.

Como consecuencia del complemento a la convocatoria que se publica, los puntos enunciados como "Delegación de facultades" y "Ruegos y preguntas", pasan a tener los números 18 y 19 en el orden del día.

Se reitera en este complemento de convocatoria (i) que el acta de la sesión será redactada por el Notario presente en la misma y (ii) los derechos de información de los accionistas de conformidad con los artículos 272.2, 287 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de mayo de 2019

D. Diego L. Lozano Romeral

Secretario no Consejero